

# eLeVe

## **Certificado Pyme. Renovación.**



**En el caso de los contribuyentes cuyos certificados pymes vencen el día 31/05/2017 y tienen que volver a solicitarlo, ¿qué períodos se deben informar para su solicitud?**

Se debe informar el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos TRES (3) ejercicios comerciales o años fiscales. El sistema de AFIP le solicitará los datos a informar.